



Bases del concurso de ideas empresariales “Bombillas Rotas 2026”

1. Objeto y organización

El SIE HUESCA 2026, organizado por el Ayuntamiento de Huesca, presenta el XIII Concurso de Ideas Empresariales «Bombillas Rotas» con objeto de estimular la creatividad y las habilidades de comunicación en alumnos de institutos y universidades de la Comunidad Aragonesa. Estas bases regulan la participación, el desarrollo de las tres fases del concurso y la selección de los proyectos ganadores.

2. Participantes

Podrán participar alumnos procedentes de cualquier Instituto, Centro de Formación Profesional o Universidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. La participación podrá ser individual o en equipos, con un máximo de 3 personas.

3. Características de las ideas

Las propuestas deberán desarrollar productos, bienes o servicios que respondan a una necesidad no cubierta en el mercado o que puedan ser demandados por la sociedad y que puedan constituir la base para crear una empresa. Podrán pertenecer a cualquier sector de actividad. No se admitirán las propuestas que, a criterio de la organización se considere que atenta contra los derechos entidad organizadora, atenten contra los **derechos fundamentales y las libertades públicas**, vulneren el **orden público** o sean contrarios al principio de **igualdad y no discriminación** por razón de sexo, raza, religión, origen, discapacidad o cualquier otra condición personal o social.

4. Fases del concurso

El concurso consta de tres fases:

- **Fase 1 IDEA DE NEGOCIO**

Esta fase tiene como objetivo la presentación inicial de las ideas de negocio por los participantes.

Cada participante podrá presentar cuantas ideas estime convenientes, de forma separada. Cada idea será remitida por una única persona.

Por cada idea, se deberá cumplimentar el formulario de participación con todos los datos solicitados e incluir los datos de contacto y la descripción del proyecto conforme al anexo de debajo.

Cada idea se enviará por separado con la información indicada por correo electrónico a bombillasrotas@eventiona.com, indicando en el asunto «CONCURSO BOMBILLAS ROTAS – Nombre de la idea», antes **del 21 de octubre de 2026 a las 15:00 horas**.

La organización evaluará y revisará las propuestas de ideas de negocio recibidas y seleccionará las mejores propuestas para pasar a la Fase 2.

- **Fase 2 FASE PREVIA**

El objeto de esta fase es seleccionar los proyectos que accederán a la final.

Los proyectos seleccionados expondrán su idea ante un jurado de expertos, siendo cada idea presentada por un único participante, que dispondrá de 3 minutos para convencer al jurado de los motivos por los que su propuesta debe pasar a la final.

Se podrá apoyar en los medios que considere oportunos, como presentaciones, maquetas o fotografías.

La exposición previa tendrá lugar el día 27 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Benito Moliner.

Los proyectos seleccionados deberán enviar su presentación digital como archivo adjunto en formato PDF o PPT, con el asunto «CONCURSO BOMBILLAS ROTAS» a través del correo electrónico bombillasrotas@eventiona.com, antes de las 15:00 horas del día 25 de octubre de 2026.

• Fase 3 FASE FINAL

El objeto de esta fase es seleccionar la mejor idea de negocio de entre las propuestas seleccionadas en la fase 2.

Esta fase se desarrollará en el marco del SIE HUESCA 2026, el 19 de noviembre de 2026 en horario de tarde en el Palacio de Congresos de Huesca

Cada idea será presentada por un único participante, que dispondrá de 5 minutos para convencer al jurado de que su idea de negocio es merecedora de ganar el concurso. Al finalizar la exposición, el jurado podrá formular 2 preguntas al participante.

Los 5 finalistas podrán mejorar su presentación y entregar la versión final hasta el 6 de noviembre de 2026 a las 15:00 horas, en formato PDF o PPT, por el correo electrónico y con el asunto indicados en la fase previa para las presentaciones digitales.

5. Jurado y criterios de evaluación

El jurado estará formado por expertos en creación de empresas designados de común acuerdo por las instituciones convocantes.

Para evaluar los proyectos aplicarán los siguientes criterios:

Criterio
Problema/necesidad detectada
Originalidad y creatividad
Valor de la solución propuesta
Viabilidad
Impacto económico/social/ambiental
Capacidad de Comunicación
Capacidad para responder al jurado
TOTAL

En caso de empate, un miembro del jurado designado previamente tendrá voto de calidad. La decisión del jurado será inapelable y este podrá declarar desierta la convocatoria.

6. Premios y aceptación de las bases

El concurso está dotado con un premio a la mejor idea. Habrá premios para los proyectos que accedan a la fase final. Los miembros de todos los equipos finalistas que participen en las diferentes fases del concurso y estén presentes en el Palacio de Congresos recibirán un diploma que les acredite como participantes en la fase final.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

7. Propiedad intelectual y originalidad

Los participantes conservarán los derechos de propiedad intelectual que les correspondan sobre los materiales presentados. Deberán ser autores de su propuesta y garantizar que los textos, imágenes y demás contenidos utilizados son propios o cuentan con las autorizaciones o licencias necesarias, identificando las fuentes ajenas.

Los participantes conceden a los organizadores autorización no exclusiva y gratuita para difundir las ideas y los materiales presentados en relación con el concurso, sin necesidad de aviso previo ni compensación por esa difusión, respetando la autoría. Esta autorización no supone la transmisión de la titularidad ni permite la explotación comercial ajena al concurso. El uso de datos personales e imágenes de participantes se regirá por el apartado 13.

Los participantes responderán de la propiedad, autoría y licitud de los contenidos aportados. Los miembros de la organización y del jurado quedan eximidos de responsabilidad por las reclamaciones relativas a la propiedad o autoría de las ideas presentadas, en los términos legalmente permitidos. La organización podrá excluir propuestas cuyo plagio o infracción de derechos se acredite, previa audiencia de sus autores.

8. Protección de datos y derechos de imagen

Los datos de contacto y participación se utilizarán para gestionar las inscripciones, las comunicaciones, la evaluación y la entrega de premios y diplomas.

Los participantes deberán facilitar datos veraces y completos y mantenerlos actualizados. Cuando su inexactitud, omisión o falta de actualización impida gestionar la participación o los premios, la organización no responderá de las consecuencias directamente derivadas de ello, dentro de los límites legales, y podrá llegar a no admitir la participación afectada.

El uso y conservación de datos para fines promocionales y de difusión del concurso se someterá, cuando requiera consentimiento, a una autorización expresa, específica y separada de la inscripción. La negativa o retirada de ese consentimiento no condicionará la participación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para las finalidades informadas y para atender las responsabilidades legales aplicables.

Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión (antes denominada cancelación), oposición, limitación y portabilidad, cuando procedan, mediante comunicación escrita al mail: siehuesca@gmail.com

Los centros educativos que envíen alumnado al concurso deberán contar previamente con las autorizaciones necesarias para la captación y difusión de su imagen y voz. Al comunicar la participación de sus alumnos, el centro declarará que dispone de dichas autorizaciones y que estas cubren expresamente las fotografías y grabaciones realizadas por la organización, así como su difusión para informar y promocionar el concurso, identificando al responsable del tratamiento, los medios de difusión y su duración. Podrán utilizarse los permisos ya recabados por el centro cuando comprendan estos usos; en caso contrario, el centro deberá ampliarlos o recabar una autorización específica. El centro conservará constancia de los permisos y comunicará a la organización cualquier limitación o retirada antes del uso de las imágenes. Para los menores se recabarán las autorizaciones que correspondan según su edad, madurez y normativa aplicable, con intervención de sus representantes legales cuando proceda.

9. Uso de herramientas de inteligencia artificial

Se permite utilizar herramientas de inteligencia artificial como apoyo para explorar ideas, buscar información, redactar, revisar o preparar materiales. Su uso no sustituirá la aportación creativa de los participantes ni su responsabilidad sobre el proyecto, que deberán comprender y ser capaces de explicar y defender personalmente.

En la información complementaria del anexo se indicará si se han utilizado estas herramientas y, en su caso, cuáles, para qué tareas y en qué partes del trabajo, explicando la aportación propia. No será necesario aportar conversaciones completas con las herramientas.

Los participantes deberán comprobar la exactitud de los contenidos generados, contrastar las fuentes y respetar los derechos de terceros. No introducirán datos personales de otras personas ni información confidencial sin autorización y garantías adecuadas. No se admitirán fuentes, resultados o evidencias inventadas ni contenidos ajenos presentados como propios.

El uso declarado de inteligencia artificial no supondrá por sí mismo una penalización ni una ventaja: se aplicarán los criterios del apartado 10. El jurado podrá solicitar aclaraciones sobre el proceso de elaboración. Un incumplimiento acreditado de estas reglas podrá dar lugar a la exclusión, previa audiencia de los participantes.

Anexo: Contenido de la documentación y fechas de entrega

Desarrolla brevemente tu propuesta siguiendo el esquema de la guía de desarrollo. No podrá superar 5 hojas por una cara, con letra Arial de 12 puntos e interlineado de 1,5.

Datos de contacto

Nombre de los participantes; correo electrónico de contacto; teléfono de contacto; centro al que pertenecen.

Guía de desarrollo

1. Título del proyecto o idea.
2. Breve resumen de la idea en dos líneas.
3. Origen de la idea: cómo surgió la idea empresarial y cuáles son los objetivos de su implantación.
4. Descripción del proyecto o idea: explicación detallada, necesidades detectadas, cómo se van a satisfacer, público al que se dirige, productos o servicios que se desarrollarán, ventajas de su aplicación, carácter innovador y aportaciones al entorno.
5. Información complementaria: cualquier información relevante para la idea empresarial y la declaración sobre el uso de inteligencia artificial prevista en el apartado 14.

La documentación deberá ajustarse a los requisitos de extensión y formato del apartado 5 y remitirse según el apartado 6.

Calendario resumen

Actuación	Fecha límite o celebración
Entrega del proyecto de la fase 1	Antes del 21 de octubre de 2026 a las 15:00 horas.
Envío de la presentación digital de los proyectos seleccionados	Como fecha límite, el 25 de octubre de 2026, antes de las 15:00 horas.
Exposición previa de las ideas	27 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Benito Moliner.
Entrega de la presentación final mejorada de los 5 finalistas	Hasta el 6 de noviembre de 2026 a las 15:00 horas.
Fase final en SIE HUESCA 2026	19 de noviembre de 2026, por la tarde, en el Palacio de Congresos de Huesca.